

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIANA CECILIA DE LAS MISERICORDIA
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A
RAD. NRO.	05001 31 01 024 2021 00041 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REPROGRAMA FECHA

Dentro del presente proceso, esta dependencia judicial se sirve reprogramar la audiencia pública que se encontraba fijada.

En consecuencia, se reprograma la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **VIERNES (09) DE JULIO DEL AÑO 2021, INICIANDO A LAS OCHO Y MEDIA DE LA MAÑANA (08:30 A.M).**

De igual forma se reprograma la **Audiencia de Trámite y Juzgamiento** del artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S., el **VIERNES (09) DE JULIO DEL AÑO 2021, a CONTINUACIÓN de la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas.**

Se indica a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Se requiere a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Finalmente se advierte a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9748423>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

063ae2f0a2b39f5dd70c9faf91e03762be273ee022ca07cbba71fb41502bdd52

Documento generado en 30/06/2021 12:12:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**